



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 090GG

I.F. N°090/30.04.2026

Informe Financiero

Proyecto de Ley que modifica la Ley N°21.659 sobre seguridad privada, con el objeto de aumentar el plazo para presentar estudios de seguridad y pronunciarse respecto de estos, y extender la prórroga de la vigencia de la última autorización del personal de seguridad privada que indica.

Mensaje N°025-374

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley amplía a un año desde la entrada en vigencia de la Ley N°21.659 sobre seguridad privada, el plazo para la presentación del primer estudio de seguridad a realizar por las instituciones consideradas en su artículo segundo transitorio.

Asimismo, extiende a un año, contado desde la entrada en vigor de la ley, la vigencia de la autorización para ejercer actividades de seguridad privada otorgada conforme al decreto ley N°3.607 y sus reglamentos complementarios, una vez vencida respecto de los trabajadores individualizados en el artículo tercero transitorio la ley.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

En virtud de la calidad normativa del proyecto de ley, este **no irrogará un mayor gasto fiscal**.

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley modifica la Ley N°21.659 sobre seguridad privada, con el objeto de aumentar los plazos para presentar estudios de seguridad y extender la prórroga de la vigencia de la última autorización del personal de seguridad privada que indica.
- Ley N°21.659 sobre seguridad privada.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 090GG

I.F. N°090/30.04.2026


JOSE PABLO GÓMEZ MEZA
Director de Presupuestos



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:



Visado Subdirección de Presupuestos: